

RESOLUCION Nº 705 /77.-

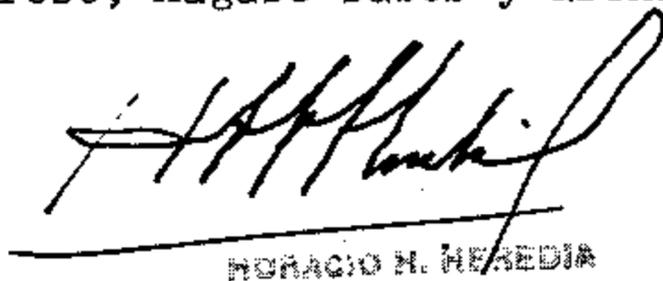
EXP. Nº 1.117/77 -SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977.-

Oficiese al Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Formosa haciéndole saber que las razones invocadas no justifican la adscripción del personal de que da cuenta su nota de fs. 1, máxime desconociendo dicha circunstancia la Cámara de la jurisdicción y esta Corte Suprema. Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto dichas adscripciones, debiendo el personal comprendido en la medida volver a sus empleos respectivos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



HORACIO N. HEREDIA